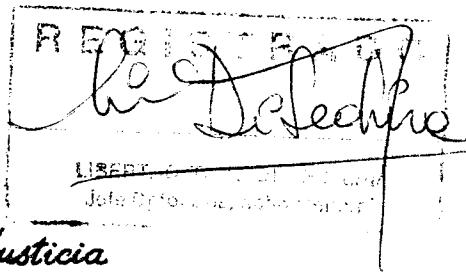




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 903 de fecha 12 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno José CIPOLLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al aprobar la asignatura Máquinas Eléctricas I de 4to. año el 13 de marzo de 1975 y su correlativa inmediata Física III de 3er. año el 4 de agosto de 1975.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 903/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

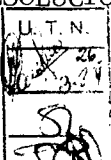
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 903/83 de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación el día 13 de marzo de 1975 de la asignatura Máquinas Eléctricas I de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física III de 3er. año, al alumno José CIPOLLA (legajo n° 08-01960-6) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 66/84



ING. CUSTAVO A. P. BIANCHI

ING. JUAN CARLOS REDALCATTI
RECTOR U.T.N. ROSARIO